SEÑORES:

LEGON TELECOMUNICACIONES.

E. S.

Correo electrónico: pqr@legoncomunicaciones.com

M.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVICIO DE INTERNET.

YOHANA BERNARDA GUEVARA GUERRERO mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía **N**° **66.816.764**, domiciliada en el Corregimiento de Golondrinas – Yumbo en mi calidad de usuaria, solicito el traslado del servicio de internet adquirido mediante contrato N° 117215 del 17 de noviembre de 2022, al sector de la Laguna Corregimiento de Golondrinas – Yumbo – Valle del Cauca. Lo anterior, en atención al traslado de residencia y/o domicilio que se efectuó en la fecha del 29 de diciembre de 2022.

Asimismo, solicito se tenga autorizado al señor Luis Gustavo Osorio identificado con C.C. Nº 7.543.304 para que en mi nombre y representación pueda solicitar el traslado del servicio de internet, así como, radicar peticiones.

ANEXO

- Contrato de servicios.
- Recibo de pago.

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

YOHANA BERNARDA GUEVARA GUERRERO: Al correo electrónico: yogue.753@gmail.com – gerpat1992@gmail.com.

LUIS GUSTAVO OSORIO: Al correo electrónico: <u>lgosorioa@sena.edu.co</u>.

Atentamente,

YOHANA BERNARDA GUEVARA GUERRERO

C.C. N° 66.816.764.

Celular: 313-785-2600.

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y LEGÓN, por el que pagará mínimo mensualmente \$ 95007 - Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del 13-1/202 El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.

que mi contrato se renueve Acepto automáticamente por un plazo igual al inicial

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometernos a prestarle lo servicios que usted elija*: Telefonía fija Internet fijo Televisión Servicios adicionales
Usted se compromete a pagar oportunamente el precio
El servicio se activará a más tardar el día 30 1/1 202 2

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. //72/5	
Nombre / Razón Social 40 hong Bernadu Identificación 66 8/6 764	Euro
Correo electrónico 400 u - 753 @ gwer/. Teléfono de contacto 2/3 7 8 5 2 6 8 0	Lighter
Dirección Servicio +y 6 # /3 p /5 Estrato	1
Dirección Suscriptor pueblo 4000 AU	SONO

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

		PAT 1	LI -		_	_
LE(3		Died	2011	_	
				-	-	~

LEGÓN | Básico*

LEGÓN | HD+

LEGÓN | Plus+CINE

LEGÓN | Plus+ADULTOS

LEGÓN | @+

SERVICIOS ADICIONALES Y/O EQUIPOS

CÁMARA DE SEGURIDI	AD
ROUTER	CALL
DECODIFICADOR	110 100 100
OTRO5	COLUMN TWO
glob late	

VALOR TOTAL

9,5000

Internet EDC. 117215

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;

Suministrar información verdadera;

- Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- No divulgar ni acceder a pomografia infantil (Consultar anexo); Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto

elementos de la red, como el cable;

No cometer o ser participe de actividades de fraude.

CALIDAD Y-COMPENSACION

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consultelas en la página: www.legontelecomunicaciones.com

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual debera presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación

SUSPENSION

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una clausula de permanencia minima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACION

Ustod puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el dia 15 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente período de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no lnicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de

su dinero y la terminación del contrato.

Espacio diligenciado por el usuario.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitaria a través de nuestros Medios de Atención y debe pagaria oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de niesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mea de seguimiento de Informar su pago para que ya no apprezoa reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentario antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con trial firms acupia recibir la factura solumente por mudios electronicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas.
- Presente cualquier que ja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
- Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4

Cuando su queja o petíción sea por los servicios de telefonia y/o internet, y este relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nusotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviernos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA. DA

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente

Feedbar day 1910	m Ai is perima	nencia mirar		120000	
	illrarion de la i			1_1_1	
Timo	170000	MODO D	125700	May 3000	12 2300 P
boar	3000	2000	Mrs 10	Mes 11 870000	Man

CAMBIO DE DOMICILIO

Ustad puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempro que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia minima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: \$ 20.000

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aperatos en desuso.

CONDICIONES ESPECIALES CONTRATO

Además de las condiciones generales del contrato, el usuario entiende y acepta las siguientes condiciones especiales:

 En caso de que el operador decida establecer o implementar promociones que signifiquen la disminución de la tarifa, esta solamente aplicará por el tiempo establecido en la promoción, y una vez terminada esta, la tarifa volverà a ser la que tiene establecido el operador para el sector donde se encuentra instalado el servicio. 2-En ningún caso el usuario puede compartir el servicio instalado por el operador, realizando derivaciones a inmuebles diferentes al que fue instalado, sean a título oneroso o gratulto, en caso de que se evidencie esta práctica, el operador podrá dar por terminado el contrato y presentar las correspondientes acciones penales y civiles. 3. - Cuando el operador suspenda el servicio por falta de pago, el usuario no podrá reconectarse directamente, sino que una vez realizado el pago de los valores adecuados, el operador procederá a realizar la reconexión en el término establecido en este contrato, en caso de que se evidencie esta práctica, el operador podrá terminado el contrato dar por terminado el contrato y presentar correspondientes acciones penales y civiles. SHIPS N. 4. OBSERVACIONES AFILIBRADA SI CONTRATO DE SONO ESPECIAL DE SONO ESPECIAL SE CONTRATO DE SONO

4. OBSERVACIONES AFILIAGIA DI ZOTO IVIDICA EDC. 5 MB Y SCALD REPUSAL XIAND ELAVARIA XIANG DIOS DE NOV W DIC SIO COLO INST IPUNDADA FU ROA ZOTO LICADA SIO COLO FU Y 4000 IS DE EDC ILINGA

Aceptacido contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 668/6464 FECHA 17 - 1/ 2027 Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co



CONTRATO DE COMODATO PRECARIO

CO 014681

Entre las suscritos. GERMÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ , migyor de edad y vecino de Desquebradas identificado con la cedulo de ciudadania número 10.021.912, obrando en nombre y representación, en su calidad de representante legal, de la sociedad "LEGON TELECOMUNICACIONES S.A", empresa comercial domiciliada en el municipio de Desquebradas, identificada con ge una parte quien en la sucesiva, y para todos los efectos del presente contrata, se denominara EL COMODANTE Y de su firma, de la otra parte, quien en la sucesiva, y para todos los efectas de este contrato, se llamara EL COMODATARIO, hernos celebrado el presente contrato de comodato precario que se regirá por las dausulos que a continuación se enuncian, y, en la no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de que trata el presente acto jundico, en especial por las proscripciones contenidas en los articulos 2200 y siguientes del Código Civil

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, EL	COMODANTE entregon di COMODATARIO	éste recipe a título de compatero o
Iprotes (en el core de las colos de las	tranica junta las elementas requendas para su	funcionamienta como es el carando
material at colo de las celas digitales	y cobles de canaxion, el cual tiene las siquient	PE constantions

*	TIPO DE EQUIPO:	2000	EUC.
	MARCA	10-4-57	
	COLOR:	Tillia - COV	
	NUMERO DE SERIE	RE 1210100	CANTES .

SEGUNDO: USO PERMITIDO: EL COMODATARIO utilizará el bien entregado para actividades de recepción de sendies de televisión por suscripción e internet, que presto el COMODANTE.

TERCERO; COMODATO PRECARIO. EL COMODANTE podrón solicitar la restillución del equipo entregado en comodato en los

Cuondo EL COMODATARIO, presente un atroso de tres (3) meses en el pogo del servicio de televisión pur suserpción que preeto el COMODANTE

rerato de suscripción firmado entre EL COMODANTE y EL COMODATARIO

3 - Coorde EL COMODATARIO combre de dirección de ubicación el bien entregado en comodato en vez requestad la entrega del bien mueble, el COMODATARIO doberá entregada én farma entredada. adate sin la autorización del COMODANTE Lina

CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: a) cuididir y mantener el bien recibido en comodoto, respondiendo por todo los que se deriven de su uso legitimo: b) Responder por los doños que se cousen a terceros. c) restituir el bien AL COMODANTE cuando éste la solicite, d) utilizar el bien de acuerdo al usa autorizado en éste contrato, s decir, única y exclusivamente para recepción de señales de televalón por suscripción e internet, que presta el COMODAN-TE; e) Mantener el equipo entregado por el COMODANTE junto los elementos requeridos para su funcionamiento, como és el cargador, tarjetas (en el caso de las cajos digitales) y cables de coneción en la siguiente dirección 😑 💆

QUINTA: ESTADO DEL BIEN. El pien sa entrega en perfecte estado de fundanomiento.

SEXTA, INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO El incumplimiento por porte del COMODATARIO de alguna a algunas de los vadas del presente contrato, especialmente el daño del bien y la no restitución del mismo, dará derecho a AL COMODANTE para exigir immediatamente, a título de pena, una suma de ainero equivalente a CIENTO SETENTA MIL

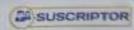
SEPTIMA, MÉRITO EJECUTIVO. Los partes contratantes reconocen el presente documento presta mento ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de las obligaciones de dar y hacer en él contenidas.

OCTAVA: TERMINO DEL CONTRATO. El término del presente contrato será igual al de vigencia del contrato de suscripción

firmado entre EL COMODANTE y EL COMODATARIO NOVENA: OBSERVACIONES FINALES. Para constancia firmamas en la cualciet ete Clare hrow Nombre: CIONESSAS COMODANTE C.C. No. COMODATARIO

5 Te

Funcionario C.C. No.

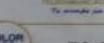


752

YOHANA BERNARDA GUEVARA GUE M2-TAPAO CR 6 13 A 15

Referente de pago 6081808927





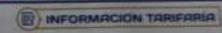
50,000

LEGÓN



YOHANA BERNARDA GUEVARA GUER CR 6 13 A 15 M2-TAPAO

Referente de pago



Saldo Clausula

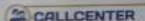
\$200,000

SERVICIO COMBO TV . @

Saido Anterior

Manuschilded 2023-1

50,000



pqr@legoncomunicaciones.com REPORTE DE DANOS TEL: 7357303 - 7399951

"LEGON MOVIL" PRONTO TE LO COMENTAREMOS

lengues de la facta lenite, descuerts Sicho pago de sala

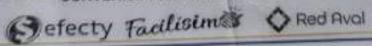


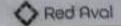
Montenegro

Dir Calle 19 # 5-22 Centro Telf.

50,000

) CONVENIOS DE PAGO CONVENIO# 7525 INGRESE SOLO REFERENTE DE PAGO







10 1 2023